

## Legislación Nacional

DECRETO 433/1992RELACIONES EXTERIORESUcrania. Reconocimiento como Estado libre e independientedel 12/3/1992; publ. 18/3/1992Visto las facultades conferidas al Poder Ejecutivo nacional en el art. 86 de la Constitución Nacional, yConsiderando:Que el Gobierno de Ucrania ha solicitado formalmente que la República Argentina reconozca su independencia.Que existen vínculos tradicionales de amistad entre el pueblo argentino y el pueblo ucranio.Que Ucrania reúne las condiciones habituales que la evolución de las relaciones internacionales ha adoptado para el reconocimiento de Estados.Que oportunamente será resuelta, conforme a la evolución de las circunstancias, la situación jurídica de los compromisos bilaterales que hubieran estado en vigencia con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que pudiesen afectar a Ucrania.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Reconócese a Ucrania como Estado libre e independiente.Art. 2.– El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.Art. 3.– Comuníquese, etc.Menem – Di Tella